

EXPEDIENTE Nº: 4312777

FECHA: 14/06/2017

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN**

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Derecho Constitucional
<b>Universidad (es)</b>	Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	.
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	.
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En términos generales, la implantación del plan de estudios y la organización del programa se han llevado a cabo de acuerdo con lo previsto en la memoria verificada, si bien la asignatura optativa “Arquitectura institucional de la Unión Europea” no se imparte desde el curso 2012-2013 para evitar su solapamiento con las asignaturas troncales de su módulo. La implantación del título es coherente con el plan de estudios, las guías docentes y el personal académico de todas las asignaturas se encuentran disponibles y los contenidos son los previstos en la memoria. El número de matriculados no ha alcanzado los 25 previstos en la memoria, excepto el curso 2013-2014.

El perfil de egreso está definido y en la página web del Máster aparece su doble funcionalidad, como preparación para el acceso a la función pública superior y como formación de posgrado. Existe una Red de Antiguos Alumnos desde la primera edición, y entre las propuestas a implantar este curso 2016-2017 figuraba la realización de un estudio sobre la adecuación del perfil de egreso de los antiguos alumnos.

El título cuenta con mecanismos para una coordinación docente suficiente y eficaz, tanto horizontal como vertical, con un director, una coordinadora, una secretaria académica y un coordinador en cada uno de los siete módulos. La coordinadora se reúne con regularidad con los coordinadores de módulo, y éstos con los delegados de los estudiantes. Los coordinadores de módulo elevan informes de sus reuniones a la coordinadora del Máster.

Los criterios de admisión y la comisión que los aplica son públicos y se encuentran en las páginas web de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC) Durante los cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, fueron 18, 18, 27 y 20 respectivamente.

Las normativas académicas se encuentran publicadas y se aplican adecuadamente.

#### CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información disponible en la página web es adecuada. Se encuentra publicada la memoria verificada, el Informe de evaluación para la verificación de la ANECA, la resolución de verificación del Consejo de Universidades, y el Informe de Seguimiento de la ANECA de 2015, y se encuentra habilitado el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Están también publicados los indicadores de rendimiento académico y los indicadores por asignatura desde el curso 2010-2011 hasta el 2015-2016, así como la normativa aplicable a los estudiantes del título.

La página web incluye toda la información necesaria para la toma de decisiones por parte de todos los agentes de interés y de los futuros estudiantes. Está disponible el perfil de egreso, el plan de estudios con las asignaturas, su distribución en créditos, la modalidad de impartición y el calendario de implantación, así como información para los estudiantes con necesidades educativas específica derivadas de discapacidad.

Las guías docentes de todas las asignaturas, incluido el Trabajo Fin de Máster (TFM), se encuentran disponibles con carácter previo a la matriculación información, y ofrecen la descripción de las competencias, bibliografía, actividades formativas y sistemas de evaluación de la asignatura.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El SGIC garantiza la recogida y análisis continuo de información y de los resultados relevantes para la gestión eficaz de las titulaciones, en especial los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés. La UIMP evidencia un SGIC general, siendo la Comisión de Calidad del CEPC, constituida en enero de 2015, la actual responsable del desarrollo y seguimiento del título. Se cuenta con 8 actas entre 2012 y 2014, 3 de la Comisión de Garantía Interna de Calidad y 3 de la Comisión de

Seguimiento de los Estudios del Máster, y 2 de la Comisión de Calidad del CEPC. Respecto a la evolución de indicadores y datos globales del título, se ofrecen de los cuatro cursos que van del 2011-2012 al 2014-2015. Existen datos de la satisfacción de estudiantes y del profesorado, de los egresados en el supuesto de los 2 últimos cursos, y no se evidencian datos referidos a los empleadores.

El SGIC se encuentra formalmente implementado, pero no se cuenta con informes anuales de seguimiento y mejora del título. Se realizan concretas propuestas de mejora, pero no se evidencia un seguimiento de las mismas que pueda redundar en la mejora del título.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado del título dispone de la cualificación académica y científica adecuada para atender sus exigencias. Sin embargo, el Informe de Seguimiento de la ANECA de 1 de marzo de 2016 ponía de manifiesto que el listado del personal académico disponible no se corresponde con el comprometido en la memoria verificada, en donde se fijaba una plantilla de casi 60 profesores, incluyendo docentes y coordinadores. Sólo uno de esos profesores figura en las guías docentes del título. El Informe de Autoevaluación de la UIMP justifica la falta de concordancia en la necesidad de incorporar nuevo profesorado experto en las materias propias del título. Los estudiantes manifiestan su satisfacción con el profesorado.

De acuerdo con lo establecido en la página web del título, el personal académico está compuesto por 48 profesores colaboradores, es suficiente, y dispone de la dedicación adecuada para la atención de las necesidades del título, procediendo de diferentes Universidades y diversas instituciones del Estado, hecho muy valorado por los estudiantes.

Los profesores realizan actividades de actualización docente, y los coordinadores del Máster han recibido formación específica para la utilización de la aplicación “moodle”.

No se ha atendido la recomendación formulada en el Informe de Seguimiento de la ANECA de 2015 en relación con la falta de concordancia entre el profesorado que figura en la memoria verificada y el que imparte el título.

## CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo del Máster, tanto en la UIMP como en el CEPC, es suficiente y adecuado para el desarrollo de las actividades formativas del Máster.

Los recursos materiales son adecuados al número de estudiantes y las tareas formativas, y valorados por los estudiantes con un 4,5 sobre 5.

Los estudiantes reciben apoyo y orientación por parte de la coordinación académica del Máster, los coordinadores de los módulos y los tutores.

## DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades de formación, metodologías docentes y sistemas de evaluación son adecuadas y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. En el Informe de Autoevaluación se reconocen dificultades con el sistema de evaluación en el curso 2011-2012, optándose por pasar del sistema de evaluación por asignatura a la evaluación por módulo, una modificación que ha deparado mejores resultados que, en todo caso, ha supuesto una modificación respecto del previsto inicialmente en la memoria. El coordinador de tutores se encarga de la aplicación de criterios homogéneos en la elaboración, dirección y tutorización de los TFM. Las normas para su elaboración ayudan a los estudiantes en su redacción y los tutores se reúnen continuamente con ellos para orientarles.

Los resultados de aprendizaje satisfacen los objetivos del programa y son adecuados al nivel de Máster del MECES.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título es positiva. La tasa de graduación prevista en la memoria era un 83%, alcanzándose el 88,89%, 100%, 96,30% y 95% en los cursos 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015. La tasa de abandono prevista era el 12%, y en los mismos cursos fue el 11,11%, 0%, 3,70% y 5%. La tasa de eficiencia del 82%, y en todos los cursos se obtuvo un 100%, y la tasa de rendimiento, no fijada en la memoria, alcanza el 96,48%, 98,89%, 99,63% y 98,03%.

La satisfacción de profesorado y estudiantes es elevada. Las encuestas a los profesores se realizan por correo electrónico o en el aula, y a los estudiantes en el aula, con una participación del 95%. Son pocas las respuestas de los egresados, y el propio equipo de gobierno del título se propone contactar con ellos a través de los antiguos alumnos, y tampoco se dispone de la valoración de los empleadores, habiéndose propuesto realizar un informe bianual sobre su grado de satisfacción.

En el curso 2014-2015, y en una escala entre 1 y 5, las valoraciones de los estudiantes con el profesorado alcanzaron un 4, del título por el profesorado el 4,5, la tutorización de los TFM un 3,90, la valoración del aprendizaje un 4, las expectativas profesionales un 3,80, la formación investigadora un 3,70, las instalaciones el 4,40, la biblioteca el 4,45, el Departamento de Estudios un 3,89, el Servicio de Documentación un 4,35 y el Servicio de Informática el 4,30.

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que será objeto de especial atención durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-La estructura del profesorado del título debe ser la comprometida en la memoria verificada. En el caso de que la Universidad quisiera alterar la composición de la plantilla docente, debe solicitar una modificación de la memoria para su valoración por parte de la ANECA.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

-Recabar evidencias de la satisfacción de los empleadores.

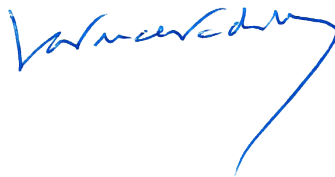
-Hacer constar los informes anuales de seguimiento y mejora del título, así como evidenciar el seguimiento de las acciones de mejora.

-Poner en marcha las acciones ya previstas para contar con indicadores de satisfacción de egresados y empleadores.

-Realizar informes de inserción laboral de los egresados del título, con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de la ANECA tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 14/06/2017:



El Director de ANECA